	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**04**
FECHA DE ELABORACIÓN:	18 DE ABRIL DE 2024
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**2484-23**			
CONTRATISTA	**INVERSIONES SALMOTORS SAS**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900542314-8			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR ESTE ORGANISMO. GRUPO 4			
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12/23/2023			
FECHA DE INICIO	12/28/2023			
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	7/31/2026			
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos			
PRÓRROGA – MODIFICACION NO.01	N/A			
SUSPENSIÓN	N/A			
PÓLIZA DE GARANTÍA:	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SURAMERICANA		
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	
	RESPONSABILIDAD CIVIL 0943802-7	28/12/2023 - 31/07/2026	$2.810.076.642	
	CUMPLIMIENTO 3812138–3	28/12/2023 - 31/01/2027	$5.620.153.285	
	CALIDAD DEL SERVICIO 3812138–3	28/12/2023 - 30/11/2026	$5.620.153.285	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	12/28/2023			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	12724	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	624	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE $56.201.532.848) MCTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.			
ADICIÓN MODIFICACION NO. 1	N/A			
REDUCCIONES	N/A			
NO. CUENTA BANCARIA	03180496195	**TIPO DE CUENTA**		
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	AHORRO		CORRIENTE X
OBSERVACIÓN	N/A			

Carrera 63 #14 -97 Bogotá en línea en Bogotá - Colombia

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Servicio de arrendamiento mediante vehículos CONVENCIONALES, según Contrato 2484-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

Observaciones al desempeño:

NINGUNA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL JUANA BAUTISTA SALDAÑA URQUIJO CON TP 11642-T, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2024*"...(...) SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD EPS, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF Y SENA ...POR UN PERIOSO NO INFERIOR A LOS ULTIMOS SEIS MESES CALENDARIOANTERIORES A LA PRESENTACIONDE ESTA CERTIFICACION....(...)"*

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [X] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	Del 28 al 30 de diciembre de 2023	124.569.080,00
02	Del 01 al 30 de enero de 2024	1.773.869.156,00
03	Del 01 al 29 de febrero de 2024	1.872.833.504,00
	TOTAL	**3.771.271.740,00**

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas

No. FESR 258

Fechas

16/04/2024

Concepto: Servicio de arrendamiento mediante vehículos CONVENCIONALES, según contrato 2484-23. De conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Se anexan Bases Operativas Técnicas (BOT) que soportan el servicio suministrado a la UNP para el periodo DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024.

Valor	**$2.133.173.999,00**	**Notas Crédito**	0	**Notas Débito**	0

DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Saldo por Pagar **0**

Observaciones: Ninguna

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se anexa: Factura No. FESR 258 certificado de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la empresa, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios y Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**TIEMPO**	**PRESUPUESTAL**
	9,91%	**10,51%**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**56,201,532,848.00**	**100.00%**
Valor Adicionales	0.00	0.00%
Reducciones	0.00	0.00%
Valor Total del Contrato	**56,201,532,848.00**	**100.00%**
Valor Pagado	3,771,271,740.00	6.71%
Valor causado que no se ha pagado	2,133,173,999.00	3.80%
Valor total ejecutado	**5,904,445,739.00**	**10.51%**
Valor saldo por ejecutar	50,297,087,109.00	89.49%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución	

OBSERVACIONES: NINGUNA

RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA

RESUMEN BASE OPERATIVA TECNICA (BOT) CONTRATO 2484-23 - PERIODO MARZO 01 AL 30 DE 2024	**PROTECCION**	**ESPECIALIZADA**	**CONTRATO**
	31,381,205	0	2313-2484
	37,830,125	0	2314-2484
	1,775,330,244	273,502,016	2484
TOTAL BOT	**1,844,541,574**	**273,502,016**	
TOTAL BOT PROT + ESPECIAL		**2,118,043,590**	
AJUSTE MENOR VALOR PAGADO FEB 24 PROT (+)		23,400,000	
DCTO POR S/CIO NO PRESTADO PROT (-)		7,800,000	
AJUSTE POR MAYOR VALOR PAGADO FEB PROT (-)		469,591	
TOTAL A FACTURAR		**2,133,173,999**	

FUENTE: SUPERVISION FINANCIERA – SUBDIRECCION DE PROTECCION

Una vez realizado el proceso de conciliación y de común acuerdo entre las partes INVERSIONES SALMOTORS S.A.S. y la Unidad Nacional de Protección, se definieron las Bases Operativas Técnicas (BOT) a liquidar para el presente periodo de la Subdirección de Protección y la Subdirección Especializada.

La tasación de los servicios reportados se realizó amparado en el siguiente clausulado: *"CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: (…) 4. Empalme y Transición: El contratista, a partir del inicio de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, y dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario; deberá entregar a la UNP los vehículos según los requerimientos de operación y protección, con el objetivo de garantizar en este periodo de tiempo la correcta e ininterrumpida prestación del servicio. (…) Con miras a mantener el equilibrio financiero previamente planificado, en la ejecución del contrato, una vez el contratista entrante presente los vehículos a la ejecución del contrato en el periodo de empalme y transición, como necesidad mínima, la tarifa que causará el vehículo entrante en operación será la estipulada en su oferta económica y la tarifa a reconocer del vehículo saliente será la que se venía reconociendo en virtud del vínculo contractual anterior."*

El presente informe presenta la consolidación y liquidación de la información contenida en las BOT de operación, empalme y transición, como se ilustra en la imagen denominada anteriormente "Resumen Base Operativa Técnica" allegadas desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada, en donde se puede evidenciar un valor total por concepto del servicio prestado a la Subdirección de Protección de **$1.844.541.574,00** y la Subdirección Especializada por valor de **$273.502.016,00** para un total del del servicio de protección y seguridad con vehículo convencional suministrado por valor de **$2.118.043.590,00.**

1) Se reconoce servicio de arrendamiento de vehículos convencionales en la subdirección de protección, debido a que se realizó descuento que no correspondía aplicar en la BOT de febrero; novedad corregida en la presente liquidación. Lo anterior de acuerdo con el anexo que soporta la operación en la BOT que allegan desde el Grupo de Vehículos de Protección y Especializada para este periodo, por valor de **$23.400.000,00.**

2) Se realiza descuento en el presente periodo por valor de **$469.591,00** que corresponde a partidas pendientes de conciliar en las BOT de febrero 2024; se ajusta servicio no suministrado a la subdirección de protección de vehículos que no se encontraban en operación.

3) Descuento por días de servicio no prestado a la Subdirección de Protección, BOT de operación por valor de **$7.800.000,00** de acuerdo con lo estipulado en el contrato *"...(...) CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones anteriores y de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: 1. El contratista deberá llevar a cabo la asignación de los vehículos que le sean solicitados por la entidad a través del supervisor y/o apoyo de la supervisión de la UNP, de acuerdo con sus competencias, a través del medio establecido por la Entidad con copia a las direcciones electrónicas que la Entidad establezca para tal fin, en los siguientes términos:1. Para los trámites de tutelas, hasta un plazo no mayor a (24) veinticuatro horas o el término establecido por autoridad judicial, a partir del momento de la solicitud. 2. Para implementaciones por trámites de emergencia, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento de la solicitud. 3. Para implementaciones por resolución, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas a partir del momento de la solicitud...(...)".*

Por otro lado, vale la pena mencionar que para el presente periodo, se liquidaron los servicios de acuerdo con el clausulado del contrato suscrito entre las partes *"...(...) CLÁUSULA DÉCIMA. – FORMA DE PAGO: La Unidad Nacional de Protección - UNP pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con los precios unitarios preestablecidos, según los servicios requeridos por LA UNP y facturados por el contratista en relación con las unidades de costo efectivamente proveídas durante el mes.*
"...(...)LA UNP no garantiza el pago total del presupuesto oficial al contratista quien solo recibirán como contraprestación el valor de los servicios efectivamente prestados en atención a las necesidades de la Entidad (Subrayado nuestro).(...)".

Concluido el proceso de conciliación para el periodo liquidado, desde el Grupo de Vehículos de Protección y Automotores de Especializada, se ajustaron las novedades presentadas que se encuentran debidamente soportadas en los anexos técnicos de las BOT.

Así las cosas, para el periodo liquidado se establece un valor a pagar de **$2.133.173.999,00** de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En todo caso si se presentan ajustes en la facturación y cobro se descontarán de los saldos pendientes o de la próxima facturación.

El pago de la factura involucra el CDP 12724 - Registro Presupuestal No. 624 del cual se debe realizar el pago de **$2.133.173.999,00.**

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CARGO	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	RAFAEL OSWALDO BARRETO SIERRA (IOT–Sub Protección)

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (12) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente Informe Financiero No. 04 – Periodo: DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024 – Contrato 2484-23

1) Factura Electrónica FESR 258
2) Resumen BOT Subdirección Protección – Subdirección Especializada – Periodo DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024
3) Certificación Revisor Fiscal pago de aportes al sistema de seguridad social.
4) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
5) Copia de cédula de ciudadanía del Revisor fiscal
6) Copia tarjeta profesional del Revisor fiscal
7) Certificación Bancaria
8) Copia del RUT
9) Certificado de Existencia y Representación Legal
10) Informe Jurídico – Periodo: DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024
11) Informe Operativo Técnico Sub. Protección – Periodo: DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024
12) Informe Operativo Técnico Sub. Especializada – Periodo: DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024

Archívese en:	